

CONSIDERACIONES RELATIVAS A LA JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PUBLICIDAD, PARA BENEFICIARIOS DEL DECRETO 105/2016, DE 19 DE JULIO Y SU MODIFICACIÓN POSTERIOR REGULADA POR EL DECRETO 82/2017 DE 13 JUNIO.

Con el objetivo de difundir el papel desempeñado por la Unión Europea en las medidas cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, las personas beneficiarias de las ayudas vendrán obligadas a colocar distintivos anunciadores sobre la ayuda concedida y la participación de los distintos organismos cofinanciadores.

De acuerdo con lo anterior, en función de las características del proyecto y de su grado de desarrollo, se requerirá que se dé cumplimiento al requisito de publicidad por una o varias vías:

Todos los beneficiarios tendrán que colocar **una placa o cartel en un lugar bien visible para el público** (por ejemplo, en la fachada del edificio, la entrada del mismo o cualquier lugar del interior del mismo, siempre que se ubicación sea un lugar fácilmente visible por el público) con información sobre el proyecto, en el que debe mencionarse la ayuda financiera de la Unión Europea.

La placa o cartel deberá tener un formato A3 apaisado y se colocará en un lugar bien visible para el público.

A continuación, se muestra el diseño del cartel, junto con las medidas que deberá tener cada uno de los elementos que lo conforman:



- ✓ Del mismo modo, los que dispongan de un **sitio web** deberán hacer en el mismo una breve descripción del proyecto, con sus objetivos y resultados, y destacando el apoyo financiero de la Unión Europea.

Se debe incluir la imagen que figura a continuación en la página web, debiendo estar el texto perfectamente cumplimentado en letra legible.

El ancho mínimo de la imagen será de 400 píxeles.

Se adjunta plantilla en png y pdf vectorial.

----(beneficiario)---- es titular del expediente **OP-XX-00XX-LX**, de las ayudas para la puesta en marcha de un programa para la mejora competitiva de la Pyme extremeña.

Estas ayudas están cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, dentro del Objetivo Temático OT3 “Mejora de la competitividad de la Pyme”, y por el cual se le ha otorgado una ayuda financiera de XXXXX,XX €.

Con el objetivo de desarrollar un proyecto **----(denominación del proyecto)----**, con el que se pretende conseguir **---(definir el proyecto y objetivos y resultados a conseguir)---**.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa

JUNTA DE EXTREMADURA



- ✓ Asimismo, todas las personas beneficiarias de las ayudas deberán mencionar el apoyo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, en todas las **medidas de información y comunicación que se lleven a cabo en relación con el proyecto** (cualquier documento relacionado con la ejecución del proyecto que se destine a terceros).

Por ejemplo, todas las publicaciones que se editen (folletos, trípticos, dípticos...) deberán reservar un espacio en la portada o contraportada para destacar la participación de la Unión Europea. Igualmente, cualquier material en papel que se distribuya debe incluir los emblemas y logotipos en todas sus hojas.

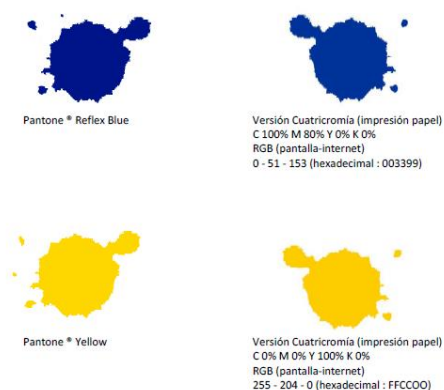
En este documento puede verse un ejemplo de aplicación de esta medida (pie de página).

CARACTERÍSTICAS GRÁFICAS DEL EMBLEMA DE LA UNIÓN EUROPEA

Las características gráficas del emblema de la UE están disponibles para su descarga en la web de la Unión Europea (https://europa.eu/european-union/about-eu/symbols/flag_es).

1. Colores reglamentarios del emblema de la Unión Europea

Los colores se ajustarán a las referencias expuestas a continuación, debiendo reproducirse siempre de la forma más exacta posible, tanto en las versiones en tinta plana (que se utilizan las referencias estándar del Pantone), como para la reproducción cuatricromática (que se seleccionarán los colores del proceso).



De acuerdo con ello, los colores del emblema son:

- ✓ **Pantone Reflex Blue** para la superficie del rectángulo.
- ✓ **Pantone Yellow** para las estrellas.

2. Reproducción en cuatricromía:

Si se imprime en cuatricromía, se utilizarán los cuatro colores de esta para obtener los dos colores normalizados.

- ✓ El **Pantone Reflex Blue** se obtiene mezclando un 100 % de «Process Cyan» con un 80 % de «Process Magenta».
- ✓ El **Pantone Yellow** se obtiene utilizando un 100 % de «Process Yellow».

3. Internet:

En la paleta empleada en la web, el **Pantone Reflex Blue** corresponde al color RGB: 0/51/153 (hexadecimal: 003399) y el **Pantone Yellow**, al color RGB: 255/204/0 (hexadecimal: FFCC00).

4. Reproducción en monocromía:

Si se utiliza el negro, se rodeará la superficie del rectángulo con un borde negro y se colocarán las estrellas, también en negro, sobre un fondo blanco.

Si se utiliza el azul (Reflex Blue), deberá emplearse al 100 %, con las estrellas en negativo blanco.



5. Reproducción sobre fondo de color:

En caso de que la utilización de un fondo de color fuera la única alternativa, el emblema se rodeará con un borde blanco equivalente a 1/25 de la altura del mismo.



6. Referencia a la Unión Europea y los Fondos: Tipografía

La referencia a la Unión Europea aparecerá en una fuente del tipo de letra que puede ser cualquiera de las siguientes familias: arial, auto, calibri, garamond, trebuchet, tahoma, verdana o ubuntu. No se debe utilizar efectos llamativos como: cursiva, subrayado, ni ningún otro efecto.

Por su parte, la tipografía utilizada en lo relativo a los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (referencia al fondo cofinanciador, lema...) es la tipografía auxiliar de la JUNTA DE EXTREMADURA: Gill Sans, en su versión de ancho condensada al 75%, normal, cursiva y negrita.